Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA,17/02/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente Nº 391: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de viaticos por la suma de \$ 2788,15.- a favor de ALMONACID HECTOR FRANCISCO.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI Nº 204/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de viaticos , por la suma de pesos DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 15 CENTAVOS, (\$ 2788,15.-), a favor de ALMONACID HECTOR FRANCISCO DNI N° 0013013008.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. Nº		2010	
P.L. Sec.Adm.			
The second secon			
			ŀ
"O. ~ O.O. G			Off war
"Qas Islas Malvinas, E	Jeorgias y Dand	wich del (Dur	son y seran Izrgenanas